2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0059/22

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 0557/2022, fechado 4 de marzo del corriente año, se dispone el Llamado a Licitación Pública Nº 06/2022 a fin de proceder a la adquisición de una pala cargadora 0 km.; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de marzo del corriente, se llevó a cabo la apertura de sobres.

Que la Oficina de Compras ha informado que fueron cursadas ocho invitaciones a proveedores inscriptos en los registros municipales.

Que consta en el Acta de Apertura que sólo se recibió una oferta de la firma American Vial Group S.R.L., por un monto de \$ 8.499.990.-

Que se considera válida, por cuanto ha cumplimentado las exigencias dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, por existir una única oferta válida, corresponde en el marco del Artículo 155° de la Ley Orgánica Municipal elevar las presentes actuaciones al Honorable Concejo Deliberante.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA.

ARTÍCULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la oferta presentada en ========= la Licitación Pública N° 06/2022, para la adquisición de una pala cargadora nueva 0 km., motor diesel, 130 hp, tracción 4 x 4, formulada por la firma American Vial Group S.R.L., por un monto de \$ 8.499.990.-

<u>ARTÍCULO 3º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ======= al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 13 de abril de 2022.-

María Alicia Jalle SECRETARIA LEGISLATIVA H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano PRESIDENTE H. CONCEJO DELIBERANTE